

**ACTA Nro. 007-SO-CM-2023**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy martes once de julio del año dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

| CUADRO DE ASISTENCIA                     |           |          |         |
|--|-----------|----------|---------|
| NOMBRE                                   | DIGNIDAD  | PRESENTE | AUSENTE |
| Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro | Concejala | X        |         |
| Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal     | Concejal  | X        |         |
| Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos       | Concejal  | X        |         |
| Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez          | Concejal  | X        |         |
| Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez       | Concejal  | X        |         |
| Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón  | Alcalde   | X        |         |

Constatado el quorum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del orden del día.

| CUADRO DE APROBACIÓN    |           |         |           |
|-------------------------|-----------|---------|-----------|
| NOMBRES                 | DIGNIDAD  | A FAVOR | EN CONTRA |
| Lcda. Mariana Chamorro  | Concejala | X       |           |
| Ing. Gabriel Chiriboga  | Concejal  | X       |           |
| Dra. Marcela Estrada    | Concejala | X       |           |
| Sr. Cosmito Julio       | Concejal  | X       |           |
| Dra. Pilar Noriega      | Concejala | X       |           |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde   | X       |           |
| <b>Total Votos</b>      |           | 6       |           |

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5

de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-007-SO-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 003-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 12 de junio del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

| CUADRO DE VOTACIÓN      |           |         |           |
|-------------------------|-----------|---------|-----------|
| NOMBRES                 | DIGNIDAD  | A FAVOR | EN CONTRA |
| Lcda. Mariana Chamorro  | Concejala | X       |           |
| Ing. Gabriel Chiriboga  | Concejal  | X       |           |
| Dra. Marcela Estrada    | Concejala | X       |           |
| Sr. Cosmito Julio       | Concejal  | X       |           |
| Dra. Pilar Noriega      | Concejala | X       |           |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde   | X       |           |
| <b>Total Votos</b>      |           | 6       |           |

**RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-007-SO-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 003-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio N° 048-GPI-PS-2023; Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Transferencia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

El señor Alcalde, como ustedes conocen este es un tema que se lo ha venido articulando y coordinando con las instituciones como es el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS), ahora el pedido es la autorización para suscribir el convenio con el Gobierno Provincial de Imbabura y sean ellos quienes nos transfieran los recursos económicos, se encuentra presente el Ing. Lenin Cadena Director de Planificación y quien se encuentra como técnico responsable de este tema para que realice la explicación correspondiente. Ing. Lenin Cadena: Este proyecto se lo viene trabajando con el FIEDS para mejorar la comercialización de la cadena de frutales de Imbabura y Carchi, con la construcción de un centro de acopio en el mercado mayorista de San Vicente de Pusir, el rubro es de \$ 50.000,00 que tenía que ejecutar el FIEDS se ha propuesto que ejecutemos como Municipalidad se ha realizado los informes respectivos, se cuenta con la carta de no objeción del FIEDS que nos faculta para la firma del convenio con el GAD. Provincial de Imbabura, en diciembre del año 2022 se firmó un convenio con el GAD. Parroquial de San Vicente con la finalidad de ejecutar

la primera etapa del mercado mayorista para lo cual los \$ 50.000, 00 son considerados como contraparte de la Municipalidad por el Fondo Ítalo Ecuatoriano, es por eso que ahora ellos nos realizaran la transferencia exclusivamente para el centro de acopio a través de la Prefectura de Imbabura el plazo es de cuatro meses para la ejecución, adicional se justificará el valor de \$ 12.500,00 que teníamos pendiente con el Fondo Ítalo Ecuatoriano de un total de \$ 25.000,00 eso significa que nosotros lo vamos a utilizar fortaleciendo el centro de acopio donde cuenta con un cuarto frio que necesita de la infraestructura, con esto quedaría funcional de acuerdo a lo que nos pide AGROCALIDAD. El señor Concejal Cosmito Julio: Es una satisfacción que este proyecto de a poco se va cristalizando es fundamental para el sector frutícola de San Vicente, San Rafael, Monte Olivo, para todo el cantón y Cantones vecinos como Mira y Pimampiro, se cuenta con el equipamiento como son gavetas, montacargas, bandas transportadoras, mesas entre otros equipos por retirar que necesitan espacio para su almacenamiento, tengo una inquietud en cuanto al área de construcción. Ing. Wilmar Simba técnico de Obras Públicas indica: El área de construcción es de alrededor de 190.00m de construcción con un largo de 20.00m por un ancho de 11.40m, aproximadamente de 228.00m<sup>2</sup>. La señora Concejal Pilar Noriega: Este convenio entre el Gobierno Provincial de Imbabura y la Municipalidad se viene dando desde el año 2019, tenía entendido que son \$ 25.000,00 que como institución debemos poner como contraparte, de los cuales se realizó el desembolso de \$12.500,00 y los otros \$ 12.500,00 se quedarán para intervención en el centro de acopio, es decir que como contraparte de la Municipalidad son \$ 12.500,00 para este centro de acopio. Ing. Lenin Cadena: Si, posterior nosotros tenemos que justificar los \$12.500,00 que cumplimos con el proyecto es decir los \$ 25.000,00 del Convenio Marco, para lo cual los \$ 12.500,00 ya se hizo el desembolso en el 2021 y los otros \$12.500,00 debíamos realizar el desembolso, lamentablemente estamos en una situación difícil económicamente como institución por ello el señor Alcalde realizo el acercamiento y pidió que se permita justificar por que para el centro de acopio nos faltaba recursos. La señora Concejal Pilar Noriega: Dentro del Presupuesto se detalla un rubro de alrededor de \$ 55.360,00, quiere decir que nos hara falta recursos económicos por que solo se va a recibir los \$ 50.000,00. Ing. Lenin Cadena indica: Los \$ 50.000,00 más los \$ 12.500,00 que ya estaban presupuestados y ya no se van a transferir con eso se ejecutara el centro de acopio. El señor Alcalde: Con la explicación correspondiente por parte de los técnicos esta en consideración este punto. El señor Concejal Cosmito Julio: Me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde para la suscripción del Convenio N° 048-GPI-PS-2023; Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Transferencia entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada:

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

| CUADRO DE VOTACIÓN      |           |  |           |
|-------------------------|-----------|--|-----------|
| NOMBRES                 | DIGNIDAD  | A FAVOR  | EN CONTRA |
| Lcda. Mariana Chamorro  | Concejala | X<br>Porque se hace realidad el sueño que ha tenido la parroquia San Vicente de Pusir, a favor.  |           |
| Ing. Gabriel Chiriboga  | Concejal  | X<br>La parroquia San Vicente de Pusir es una tierra muy diversa en sus productos, lo mejor que podemos hacer es aportar en beneficio de los productores de esta zona y las demás parroquias que se benefician con esto y se me gustaría que sigamos con el siguiente paso que es aportar a la comercialización a favor. |           |
| Dra. Marcela Estrada    | Concejala | X<br>Considero que apoyar a la productividad del cantón Bolívar es muy importante y en este sueño que se lo ha venido trabajando desde algún tiempo atrás a favor  |           |
| Sr. Cosmito Julio       | Concejal  | X<br>Este centro de acopio nos va a permitir desarrollar otras actividades que lo hacemos en otros lugares, este es un apoyo fundamental para la comercialización de los productos a favor   |           |
| Dra. Pilar Noriega      | Concejala | X<br>Se ha venido apoyando este proyecto con cooperación internacional, que ayudara a mejorar la dinámica de la comercialización de nuestros productores y en beneficio del cantón Bolívar y de la zona a favor.   |           |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde   | X<br>Es un proyecto que lo hemos trabajando como institución desde hace algún tiempo por circunstancias adversas no se había podido ejecutar pero el compromiso y trabajo entre instituciones ha permitido llegar a cristalizar este proyecto que va en beneficio de los productores de nuestro cantón a favor.          |           |
| <b>Total Votos</b>      |           | 6  |           |

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 003-GADM CB-ACTA-007-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL ING. LIVARDO BENALCÁZAR GUERRÓN ALCALDE DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUSCRIBA EL CONVENIO N° 048-GPI-PS-2023; CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y la Coordinación Zonal 1-Educación para ejecutar el proyecto de “Construcción de baterías sanitarias en la Unidad Educativa Carlos Montufar, San Rafael”.

El señor Alcalde: Señores Concejales por parte de los docentes de la Unidad Educativa Carlos Montufar de la parroquia San Rafael y de los padres de familia ha sido un pedido desde hace mucho tiempo la construcción de las baterías sanitarias que son reducidas y se encuentran en mal estado actualmente, como ustedes conocen se aprobó el rubro de \$ 20.000,00 dólares en el presupuesto para este año, es una necesidad brindar atención a los estudiantes, se necesita la autorización para la firma del convenio con la Coordinación Zonal 1 de Educación, se ha enviado la documentación para su revisión si tienen alguna duda sobre este punto. La señorita Concejala Marcela Estrada: Este ha sido un pedido de la ciudadanía de San Rafael, son más de 200 estudiantes y en la Unidad Educativa tienen dos baterías sanitarias que se vuelve problemático el tema higiénico para nuestros niños y adolescentes que necesitan ambientes adecuados en el sector educativo, por lo que me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y la Coordinación Zonal 1-Educación para ejecutar el proyecto de “Construcción de baterías sanitarias en la Unidad Educativa Carlos Montufar, San Rafael”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

| CUADRO DE VOTACIÓN     |           |   |           |
|------------------------|-----------|---|-----------|
| NOMBRES                | DIGNIDAD  | A FAVOR   | EN CONTRA |
| Lcda. Mariana Chamorro | Concejala | X<br>Como municipalidad también se debe prever la comodidad y seguridad necesaria para nuestros estudiantes en este caso en la parroquia San Rafael, ellos deben desarrollarse en un ambiente seguro y saludable a favor.   |           |
| Ing. Gabriel Chiriboga | Concejal  | X<br>A favor  |           |
| Dra. Marcela Estrada   | Concejala | X<br>A favor  |           |
| Sr. Cosmito Julio      | Concejal  | X<br>Con este convenio y otros convenios queda demostrado que cuando existe la voluntad se puede realizar los proyectos, no porque no sea competencia de la municipalidad pero hay formas como esta de ayudar, a favor  |           |
| Dra. Pilar Noriega     | Concejala | X<br>Tenemos problemática en muchas instituciones educativas en donde presentan estos inconvenientes en cuanto a los servicios higiénicos, ojala en un futuro podamos intervenir en otras instituciones como por ejemplo en la Unidad Educativa Julio Andrade de la ciudad de Bolívar donde tenemos una deficiencia de este sistema de higiene y de |           |

|                         |         |  |  |
|-------------------------|---------|--|--|
|                         |         | adecentamiento básicamente de la infraestructura, a favor. |  |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde | X<br>A favor.  |  |
| <b>Total Votos</b>      |         | 6  |  |

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 004-GADM CB-ACTA-007-SO-CM-2023.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL ING. LIVARDO BENALCÁZAR GUERRÓN ALCALDE DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA COORDINACIÓN ZONAL 1-EDUCACIÓN, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS MONTÚFAR, SAN RAFAEL”.

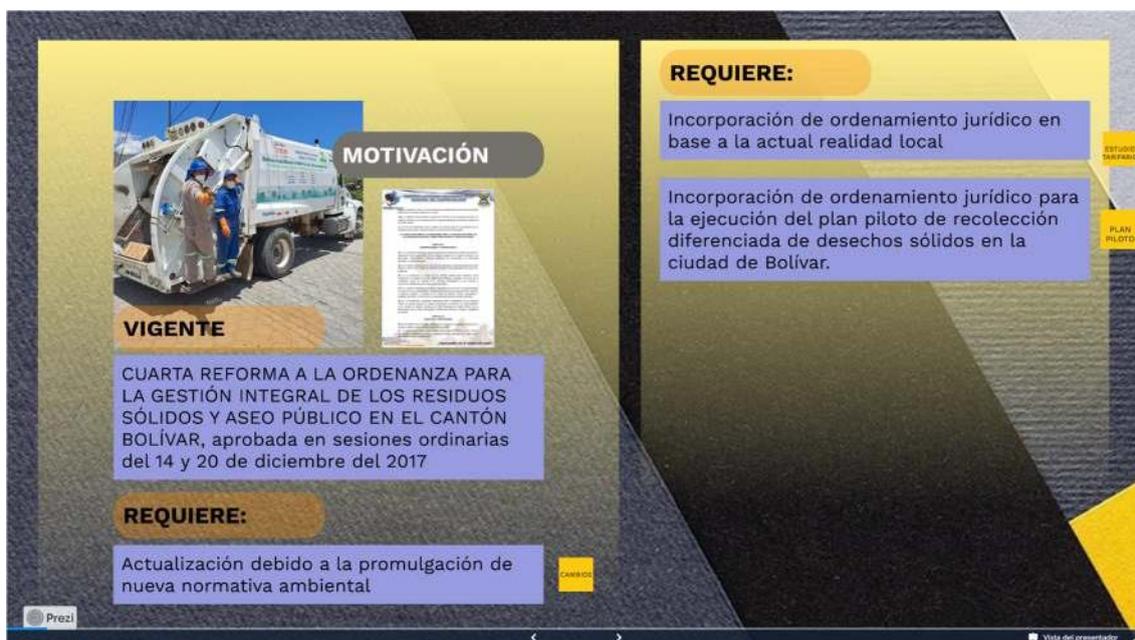
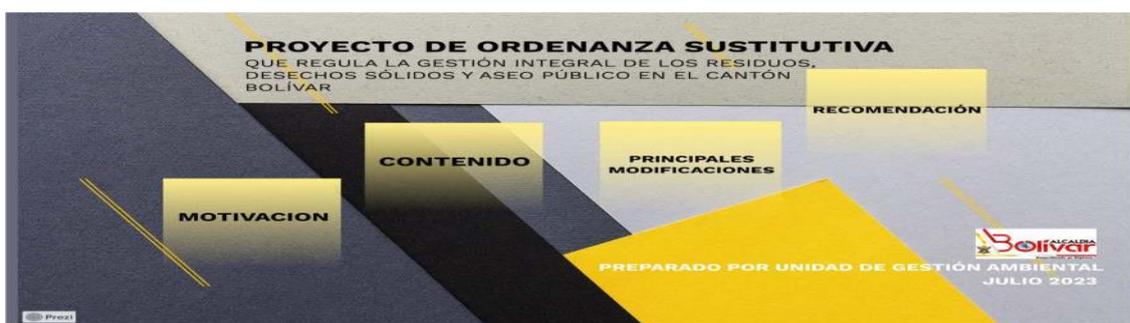
**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del proyecto de ordenanza denominado: Ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, biodiversidad y servicios ambientales del catón Bolívar, provincia del Carchi, en el área de protección cordillera oriental del Carchi y uso sostenible, en la zona de amortiguamiento del área protegida.

El señor Alcalde: Señores Concejales pongo en su conocimiento este proyecto de ordenanza presentado por la señora Vocal del GAD. Parroquial Monte Olivo, para que lo revisen tomando en cuenta que a nivel provincial tenemos una ordenanza vigente referente a este tema. La señora Concejala Mariana Chamorro: He revisado este proyecto de ordenanza pero se encuentra más enfocada a lo que es la parroquia de Monte Olivo y sabemos que las ordenanzas son de carácter cantonal o provincial, no puede ser exclusivo de la parroquia y si ya se cuenta con otra ordenanza provincial referente a este tema, así también en el tema del cobro de \$ 0.50 por predio que se establece en esta ordenanza es un tema de analizarlo porque es un problema con la ciudadanía que va a decir que se han subido los impuestos en ese sentido no sé qué tan viable sea esta ordenanza, esta bien estructurada pero hay ciertas condiciones que se debe analizar. La señorita Concejala Marcela Estrada: Revisada la ordenanza hay cosas que podrían ser viables como Municipalidad podemos anclarnos al área de protección, concuerdo con lo manifestado por la compañera en cuanto a que las ordenanzas son cantonales, sería importante se la analice en la comisión para determinar cómo institución como poder ser parte de este proyecto de conservación del medio ambiente, había mantenido un acercamiento con el departamento de ambiente de la prefectura en la que se había indicad de ciertos planes y proyectos que están dentro del plan de manejo que tiene el

ACUS y que lo van a ejecutar, para lo cual coordinaran con el departamento de ambiente del GAD. Municipal para poder llegar a estos sectores, porque son algunos predios que se ven afectados y también por el problema que se presenta entre fauna ser humano se ha dado casos que el oso se le ha comido cabezas de ganado, por eso considero importante buscar la forma con que programas o proyectos de conservación ambiental y de protección a nuestra ciudadanía se pueda combatir esta situación. El señor Alcalde: Este proyecto pasa a la Comisión de Ambiente para que sea analizada y presenten su respectivo informe, la señora Secretaría se encarga de realizar la entrega de la documentación a la comisión.

**SEPTIMO PUNTO.-** Conocimiento del Proyecto de ordenanza denominado: Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión Integral de los Residuos, Desechos Sólidos y Aseo Público en el Cantón Bolívar.

El señor Alcalde: Se ha enviado los documentos correspondientes para su revisión se encuentra presente el equipo técnico del departamento de medio ambiente de la institución para que realice la explicación correspondiente y solvente sus inquietudes. Ing. Julio Tapia: En lo principal como unidad de ambiente queremos poner en su conocimiento el proyecto de ordenanza y hacer conocer el por qué se solicita la actualización de la ordenanza vigente. Ing. Jennifer Gubio en lo principal: realiza la explicación de los siguientes temas:





**Resultados arrojados del estudio denominado: FIJACIÓN DE TASA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL CARCHI (2022).**

## SITUACIÓN ACTUAL

El sistema de recaudación por la prestación del servicio de gestión integral de residuos y desechos sólidos en el Cantón Bolívar es deficitario debido a que:

- No se cobra al universo total de beneficiarios del servicio público;
- La actual forma de cobro y estructura tarifaria no cubre la mayoría de los gastos generados por el sistema,
- La recaudación a través de las cartas de impuesto predial tiene una alta morosidad, lo cual no permite planificar los ingresos que se reciban por esta tasa,
- La recaudación a través de la planilla de agua potable también presenta retrasos en el cobro, lo cual perjudica la planificación de los ingresos que se perciben

Por consiguiente, se ve idóneo celebrar un convenio interinstitucional con la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A y el GAD Municipal del Cantón Bolívar que permita aplicar:

1. Una tasa diferenciada por ente generador
2. Ampliar el universo de recaudación.

ART 77  
COSTO  
RECAUDACIÓN  
PROPUESTA



### ESTUDIO TÉCNICO TARIFARIO





### ANTECEDENTE LEGAL

Art. 77. BASE IMPONIBLE Y TARIFAS. - La recaudación por el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos será para la ciudad de Bolívar mediante la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Bolívar

| % SOBRE EL CONSUMO MENSUAL DE AGUA POTABLE | VALOR FIJO MENSUAL (USD)H |
|--|---------------------------|
| 5%a  | \$1,00H                   |

Mientras que, para el resto del Cantón Bolívar, la recaudación será exclusivamente en las cabeceras parroquiales a través de la carta del Impuesto Predial que emite anualmente el GAD Municipal del Cantón Bolívar, solo a los predios que dispongan de construcción, el valor será el siguiente:

| VALOR FIJO MENSUAL DEL SERVICIO | COBRO ANUAL A TRAVÉS DE LA CARTA DE IMPUESTO PREDIAL (USD) |
|---------------------------------|--|
| \$ 1.25 USD                     | \$15.00 USD  |

## NÚMERO DE CONTRIBUYENTES DE RECAUDACIÓN 2022

Tabla 13 Número de contribuyentes de la Tasa GIRS

| Cabeceras Parroquiales | Número de contribuyentes      |                                  | TOTAL           |
|------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|
|                        | A través de la EPMAPA - B (1) | A través de Impuesto predial (2) |                 |
| Bolivar                | 1218                          |                                  | 1218,00         |
| García Moreno          |                               | 149,00                           | 149,00          |
| Los Andes              |                               | 192,00                           | 192,00          |
| Monte Olivo            |                               | 176,00                           | 176,00          |
| San Vicente            |                               | 253,00                           | 253,00          |
| San Rafael             |                               | 137,00                           | 137,00          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1.218</b>                  | <b>907,00</b>                    | <b>2.125,00</b> |

(1) Considerando catastro EMAPA-B 2022

(2) Considerando emisión de impuesto predial 2022

**Fuente:** Lara, Damián. (2022). Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi. Consultoría Ambiental, Bolívar.

Nota: El universo de sujetos de cobro es inferior al número de beneficiarios del servicio.

## COSTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIUDOS Y DESECHOS SÓLIDOS (GIRDS)

| 2021-2022  | Barrido          | Desechos sanitarios | Limpieza Espacios Públicos | Recolección       | Disposición Final y Aprovechamiento | TOTAL GASTOS      |                  |               |
|--|------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|---------------|
|  |                  |                     |                            |                   |                                     | USD / año         | USD / mes        |               |
| <b>RUBROS DE GASTOS</b>                                  | <b>USD / año</b> | <b>USD / año</b>    | <b>USD / año</b>           | <b>USD / año</b>  | <b>USD / año</b>                    | <b>USD / año</b>  | <b>USD / mes</b> |               |
| Remuneraciones   | 13.551,00        | 1953                | 18.951,00                  | 50.832,00         | 34.548,00                           | 119.835,00        | 9.976,88         | <b>57,8%</b>  |
| Herramientas   | 192,00           | 45                  | 1.031,20                   |                   | 1.500,00                            | 2.768,20          | 230,68           | 1,3%          |
| Equipo de protección personal                            | 153,20           | 168                 | 186,36                     | 4.532,00          | 1.980,00                            | 7.019,56          | 584,96           | 3,4%          |
| Uniformes  | 923,33           | 157,68              | 866,90                     | 4.336,75          | 1.720,56                            | 8.005,22          | 667,10           | 3,9%          |
| Capacitación   |                  |                     |                            | 7.000,00          | -                                   | 7.000,00          | 583,33           | 3,4%          |
| insumos  |                  | 66                  | 1.354,50                   | 858,00            | 500,04                              | 2.778,54          | 231,55           | 1,3%          |
| Combustible  |                  | 576                 |                            |                   |                                     | 576,00            | 48,00            | 0,3%          |
| Insumos transporte                                       |                  |                     |                            | 21.374,84         |                                     | 21.374,84         | 2.364,57         | <b>10,3%</b>  |
| Mantenimiento de coches                                  | 180,00           |                     |                            |                   |                                     | 180,00            | 15,00            | 0,1%          |
| Maquinaria pesada (Tractor Rutter) urbano compactaciones |                  |                     |                            |                   | 5.760,00                            | 5.760,00          | 480,00           | 2,8%          |
| Seguro vehiculares                                       |                  |                     |                            | 9.746,35          | 1.949,27                            | 11.695,62         | 974,64           | <b>5,6%</b>   |
| rastreo satelital  |                  |                     |                            | 1.950,00          |                                     | 1.950,00          | 162,50           | 0,9%          |
| Auditoría ambiental                                      |                  |                     |                            |                   | 9.999,96                            | 9.999,96          | 833,33           | 4,8%          |
| Monitoreos urbano  |                  |                     |                            |                   | 8.000,04                            | 8.000,04          | 666,67           | 3,9%          |
| Servicios básicos (luz y agua) urbano                    |                  |                     |                            |                   | 216,00                              | 216,00            | 18,00            | 0,1%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>14.999,53</b> | <b>2.965,68</b>     | <b>22.389,96</b>           | <b>100.629,94</b> | <b>66.173,87</b>                    | <b>207.158,98</b> | <b>17.837,21</b> | <b>100,0%</b> |

**Fuente:** Lara, Damián. (2022). Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi.

### COSTO TOTAL DEL SERVICIO G.I.R.D.S USD/ USUARIO/ UNIDAD FAMILIAR

Tabla Costo por actividad GIRS – GADM Bolívar

| Actividades                         | USD / año         | %             | USD / mes        | Ton/mes | USD /TM-mes     | USD / usuario-mes | USD / familia-mes | Costo por tratar 1 ton/día (USD) |
|-------------------------------------|-------------------|---------------|------------------|---------|-----------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| Barrido                             | 14.999,53         | 7,2%          | 1.240,59         | 1,86    | 666,74          | 0,083             | 0,2901            | \$22,23                          |
| Desechos sanitarios                 | 2.965,68          | 1,4%          | 247,14           | 0,82    | 301,11          | 0,017             | 0,0578            | \$10,05                          |
| Limpieza Espacios Públicos          | 22389,96          | 10,8%         | 1.865,83         | 1,86    | 1.002,76        | 0,125             | 0,4363            | \$33,44                          |
| Recolección                         | 100.629,94        | 48,6%         | 8.385,83         | 280,46  | 29,90           | 0,560             | 1,9609            | \$1,00                           |
| Disposición Final y Aprovechamiento | 66.173,87         | 31,9%         | 5.514,49         | 283,15  | 19,48           | 0,368             | 1,2895            | \$0,65                           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>207.158,98</b> | <b>100,0%</b> | <b>17.263,25</b> |         | <b>2.019,98</b> | <b>1,153</b>      | <b>4,0345</b>     | <b>\$67,36</b>                   |

Fuente: Lara, Damián. (2022). Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi. Consultoría Ambiental, Bolívar.

Observación: El costo determinado, no diferencia el tipo de generador, es decir es, sirve para cuantificar el valor real por la prestación del servicio.

### Resultado del Estudio: COSTO REAL por tipo de generador (tasa diferenciada)

Tabla. Costo mensual de GIRDS por tipo de generador – GADM Bolívar

| Tipo de generador   | Aporte al PPC (Kg/hab/día) | TM/mes        | %             | Costo mensual GIRS (USD) | Número de Usuarios | Costo mensual GIRS por usuario (USD) |
|---------------------|----------------------------|---------------|---------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Residencial         | 0,551164                   | 247,49        | 87,4%         | 15.089,60                | 5.397              | 2,80                                 |
| Comercial y Otros   | 0,057918                   | 26,01         | 9,2%          | 1.585,65                 | 400                | 3,96                                 |
| Industrial (Fincas) | 0,014567                   | 6,54          | 2,3%          | 398,81                   | 16                 | 24,93                                |
| Desechos sanitarios | 0,00183                    | 0,82          | 0,3%          | 50,04                    | 24                 | 2,09                                 |
| <b>Total</b>        | <b>0,630557</b>            | <b>283,15</b> | <b>100,0%</b> | <b>17.263,25</b>         |                    |                                      |

Fuente: Lara, Damián. (2022). Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi. Consultoría Ambiental, Bolívar.

| Cabeceras Parroquiales | 2020             |                       | 2021             |                       | 2022 (al 30/09/2022) |                       |
|------------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
|                        | Emisión          | Ejecutado / Recaudado | Emisión          | Ejecutado / Recaudado | Emisión              | Ejecutado / Recaudado |
| Bolívar                | 20.180,00        | 14.449,90             | 46.224,00        | 17.114,55             | 18.752,00            | 14.520,33             |
| García Moreno          | 4.372,50         | 2.062,50              | 3.937,50         | 1.672,50              | 2.242,50             | 1.380,00              |
| Los Andes              | 5.126,25         | 2.085,00              | 4.807,50         | 1.882,50              | 2.887,50             | 1.575,00              |
| Monte Olivo            | 4.912,50         | 2.107,50              | 4.378,00         | 1.702,50              | 2.640,00             | 1.770,00              |
| San Vicente            | 7.147,50         | 3.157,50              | 6.082,50         | 2.257,50              | 3.795,00             | 2.197,50              |
| San Rafael             | 3.832,50         | 1.687,50              | 3.240,00         | 1.155,00              | 2.062,50             | 1.207,50              |
| <b>TOTAL</b>           | <b>45.571,25</b> | <b>11.100,00</b>      | <b>68.669,50</b> | <b>8.670,00</b>       | <b>32.379,50</b>     | <b>8.130,00</b>       |
| Recaudado / Emisión    |                  | <b>24,4%</b>          |                  | <b>12,6%</b>          |                      | <b>25,1%</b>          |

Fuente: Lara, Damián. (2022). *Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi*. Consultoría Ambiental, Bolívar.

**CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:** Esta diferencia entre lo emitido y lo recaudado, nos indica que el método de recaudación a través de la carta del Impuesto Predial en las cabeceras parroquiales no está dando resultados. Para la recuperación de los valores adeudados por los contribuyentes, el GADM Bolívar debe implementar los procesos de cobranzas y coactivas establecidos por la normativa vigente.

## RECAUDACIÓN Vs INGRESOS

Tabla. Relación: Recaudación /Gasto – año 2021-2022

| Descripción                             | 2021              |
|---|-------------------|
| Recaudación tasas anual                 | <b>25.784,55</b>  |
| Ciudad Bolívar                          | 17.114,55         |
| Cabeceras Parroquiales                  | 8.670,00          |
| Gasto GIRS anual                        | <b>207.158,98</b> |
| Recaudación – Gasto                     | - 181.374,43      |
| Relación recaudación / gasto (subsidio) | <b>-87,6%</b>     |

Fuente: Lara, Damián. (2022). *Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi*. Consultoría Ambiental, Bolívar.

**PROPUESTA DE TASA DIFERENCIADA**  
**AGENTE RECAUDADOR: EMELNORTE S.A.**

| TIPO DE MEDIDOR         | Número de medidores | COSTO REAL GIRDS (USD /MES) | TARIFA ORDENANZA SUSTITUTIVA | SUBSIDIO |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|----------|
| Residencial             | 4.872               | 2,80                        | 1,25                         | 55%      |
| Comercial               | 211                 | 3,96                        | 2,40                         | 39%      |
| Industrial              | 3                   | 24,93                       | 14,00                        | 44%      |
| Otros (Social, Público) | 130                 | 3,96                        | 1,70                         | 57%      |
| Desechos sanitarios     | 23                  | 2,09                        | 1,70                         | 18%      |
|                         | 5.238               |                             |                              |          |

Fuente: Lara, Damián. (2022). Estudio técnico de fijación de tasa de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Bolívar, provincia del Carchi. Consultoría Ambiental, Bolívar.

**CONDICIONANTES DE FIJACIÓN DE TASA**

| TIPO DE MEDIDOR               | %   |          |
|-------------------------------|-----|----------|
| Residencial                   | 55% | Subsidio |
| Comercio                      | 39% | Subsidio |
| Industrial                    | 44% | Subsidio |
| Otros                         | 57% | Subsidio |
| Desechos sanitarios           | 18% | Subsidio |
| Incremento anual de tarifa    | 5%  |          |
| Incremento anual de medidores | 2%  |          |
| Incremento de gastos GIRS     | 5%  |          |

Prezi

| TIPO DE MEDIDOR               | %   |          |
|-------------------------------|-----|----------|
| Residencial                   | 55% | Subsidio |
| Comercio                      | 39% | Subsidio |
| Industrial                    | 44% | Subsidio |
| Otros                         | 57% | Subsidio |
| Desechos sanitarios           | 18% | Subsidio |
| Incremento anual de tarifa    | 5%  |          |
| Incremento anual de medidores | 2%  |          |
| Incremento de gastos GIRS     | 5%  |          |

**EVOLUCIÓN DE TASA GIRDS GADM CB**

| TASA                | 2024  | 2025  | 2026  | 2027  | 2028  | 2029  | 2030  | 2031  | 2032  | 2033  |
|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Residencial         | 1,25  | 1,31  | 1,38  | 1,45  | 1,52  | 1,60  | 1,68  | 1,76  | 1,85  | 1,94  |
| Comercial           | 2,40  | 2,52  | 2,65  | 2,78  | 2,92  | 3,06  | 3,22  | 3,38  | 3,55  | 3,72  |
| Industrial          | 14,00 | 14,70 | 15,44 | 16,21 | 17,02 | 17,87 | 18,76 | 19,70 | 20,68 | 21,72 |
| Otros               | 1,70  | 1,79  | 1,87  | 1,97  | 2,07  | 2,17  | 2,28  | 2,39  | 2,51  | 2,64  |
| Desechos sanitarios | 1,70  | 1,79  | 1,87  | 1,97  | 2,07  | 2,17  | 2,28  | 2,39  | 2,51  | 2,64  |

**Flujo de caja**

|                            | 2024               | 2025               | 2026               | 2027               | 2028               | 2029               | 2030               | 2031               | 2032              | 2033              | 2034              | 2035              | 2036              | 2037              |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Recaudación</b>         |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                    |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| Residencial                | 73.075,50          | 78.263,86          | 90.394,76          | 104.405,95         | 120.588,87         | 139.280,14         | 160.868,56         | 185.803,19         | 214.602,69        | 247.866,10        | 286.285,35        | 330.659,58        | 381.911,81        | 441.108,15        |
| Comercial                  | 6.065,28           | 6.495,91           | 7.502,78           | 8.665,71           | 10.008,90          | 11.560,28          | 13.352,12          | 15.421,70          | 17.812,06         | 20.572,93         | 23.761,74         | 27.444,81         | 31.698,75         | 36.612,06         |
| Industrial                 | 504,00             | 539,78             | 623,45             | 720,09             | 831,70             | 960,61             | 1.109,51           | 1.281,48           | 1.480,11          | 1.709,53          | 1.974,50          | 2.280,55          | 2.634,04          | 3.042,31          |
| Otros                      | 2.652,00           | 2.840,29           | 3.280,54           | 3.789,02           | 4.376,32           | 5.054,65           | 5.838,12           | 6.743,03           | 7.788,20          | 8.995,37          | 10.389,65         | 12.000,04         | 13.860,05         | 16.008,36         |
| Desechos sanitarios        | 469,20             | 502,51             | 580,40             | 670,37             | 774,27             | 894,28             | 1.032,90           | 1.193,00           | 1.377,91          | 1.591,49          | 1.838,17          | 2.123,08          | 2.452,16          | 2.832,25          |
| <b>Total Recaudación</b>   | <b>82.765,98</b>   | <b>88.642,36</b>   | <b>102.381,93</b>  | <b>118.251,13</b>  | <b>136.580,06</b>  | <b>157.749,96</b>  | <b>182.201,21</b>  | <b>210.442,40</b>  | <b>243.060,97</b> | <b>280.735,42</b> | <b>324.249,41</b> | <b>374.508,07</b> | <b>432.556,82</b> | <b>499.603,12</b> |
| <b>Gastos GIRS</b>         | <b>207.158,98</b>  | <b>217.516,93</b>  | <b>228.392,78</b>  | <b>239.812,41</b>  | <b>251.803,03</b>  | <b>264.393,19</b>  | <b>277.612,85</b>  | <b>291.493,49</b>  | <b>306.068,16</b> | <b>321.371,57</b> | <b>337.440,15</b> | <b>354.312,16</b> | <b>372.027,76</b> | <b>390.629,15</b> |
| Comisión EMELNORTE         | 8.276,60           | 8.864,24           | 10.238,19          | 11.825,11          | 13.658,01          | 15.775,00          | 18.220,12          | 21.044,24          | 24.306,10         | 28.073,54         | 32.424,94         | 37.450,81         | 43.255,68         | 49.960,31         |
| <b>Total Gasto GIRS</b>    | <b>215.435,58</b>  | <b>226.381,17</b>  | <b>238.630,97</b>  | <b>251.637,53</b>  | <b>265.461,04</b>  | <b>280.168,18</b>  | <b>295.832,97</b>  | <b>312.537,73</b>  | <b>330.374,26</b> | <b>349.445,11</b> | <b>369.865,09</b> | <b>391.762,96</b> | <b>415.283,45</b> | <b>440.589,47</b> |
| <b>Superávit / Déficit</b> | <b>-132.669,60</b> | <b>-137.738,80</b> | <b>-136.248,04</b> | <b>-133.386,40</b> | <b>-128.880,98</b> | <b>-122.413,22</b> | <b>-113.631,76</b> | <b>-102.095,33</b> | <b>-87.313,29</b> | <b>-68.709,70</b> | <b>-45.615,68</b> | <b>-17.254,89</b> | <b>17.273,37</b>  | <b>59.013,66</b>  |
| <b>SUBSIDIO</b>            | <b>-61,8%</b>      | <b>-60,8%</b>      | <b>-57,1%</b>      | <b>-53,0%</b>      | <b>-48,3%</b>      | <b>-43,7%</b>      | <b>-38,4%</b>      | <b>-32,7%</b>      | <b>-26,4%</b>     | <b>-19,7%</b>     | <b>-11,3%</b>     | <b>-4,4%</b>      | <b>6,2%</b>       | <b>13,4%</b>      |

Prezi

### Propuesta de criterios legales para proceder con la entrega de los recipientes plásticos

|  |   |  |
|--|---|--|
| TITULAR DE PAGO REGISTRADO EN LA PLANILLA            | Ser beneficiario del servicio de recolección diferenciada | ESTÍMULO<br>Entrega de 2 tachos sin costo por una sola vez         |
| NO TITULAR DE PAGO                                   | Ser beneficiario del servicio de recolección diferenciada | OBLIGATORIO cancelar 5 USD por cada recipiente previo a su entrega |
| CUALQUIER CIUDADANO                                  |   | Cancelar 5 USD por cada recipiente previo a su entrega             |
| COSTO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (100%) = 19.73 USD |   |  |
| COSTO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (25%) = 4.93 USD   |   |  |

### PLAN PILOTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE DESECHOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 Objetivo General

Mejoramiento de la gestión integral de los desechos sólidos del cantón Bolívar, mediante la clasificación en la fuente y recolección diferenciada los desechos sólidos domiciliarios no peligrosos.

##### 4.2 Objetivo Especifico

Ejecución de un plan piloto de separación en la fuente y recolección diferenciada de desechos sólidos domiciliarios en la ciudad de Bolívar, perteneciente a la cabecera cantonal.

#### 5. METAS

- Al 2025 se habrá aportado con la meta nacional de incrementar de 0% al 20% de los residuos o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida del productor.
- Al finalizar el 2025, se habrá incrementado de  $0 \frac{Kg}{día}$  de desechos no peligrosos gestionados de forma mezclada a  $741.76 \frac{Kg}{día}$  de desechos sólidos gestionados de forma diferenciada en orgánicos e inorgánicos.
- Al finalizar el 2025 se habrá incrementado de 0 familias a 1218 familias de la ciudad de Bolívar con servicio de clasificación y recolección de desechos sólidos en orgánicos e inorgánicos.



## SECRETARÍA GENERAL

### PRINCIPALES CAMBIOS

- Se ha incorporado la normativa ambiental contenida en el C.O.A.
- Se ha homologado los tachos para almacenamiento temporal diferenciado.
- Se ha incorporado obligaciones y prohibiciones al ciudadano que participa en procesos de separación diferenciada
- Se ha definido nueva tasa diferenciada para el sistema de G.I.R.D.S a partir del 01/enero de 2024.
- Se propone nuevo agente recaudador de la tasa mediante EMELNORTE S.A.
- Se incorpora ordenamiento legal para definir costos del recipiente de basura y quienes serán los beneficiarios mediante estímulo por una sola vez.
- Se mantiene la actual forma de recaudación mientras se realiza la suscripción del convenio con EMELNORTE.

### RECOMENDACIÓN

- La recaudación de tasas de recolección y disposición de desechos sólidos a través de las planillas de energía eléctrica de EMELNORTE ha demostrado en otros cantones **ser eficientes en la recaudación**, especialmente vinculado al tipo de medidor y tipo de generador de desechos, por lo cual se recomienda realizar una ordenanza que sustituya a la ordenanza vigente y se realicen las gestiones necesarias para cambiar el agente recaudador a EMELNORTE
- Para minimizar el impacto social en los generadores residenciales de residuos sólidos, se debe implementar una estructura de tasas GIRS **diferenciadas por tipo de generador**, con subsidios cruzados que beneficien a los usuarios residenciales.
- Para disminuir el déficit fiscal del sistema GIRS debe implementarse **incrementos anuales progresivos de las tasas**, que permitirá en el largo plazo que los recursos obtenidos de la recaudación de las tasas GIRS cubran los gastos operativos del sistema, y que puedan generar recursos adicionales para inversiones, tendientes al **mejoramiento del sistema GIRDS** (ampliación de la cobertura de los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos, renovación de vehículos de transporte de residuos, operación relleno sanitarios, y mayor provisión de servicios de calidad para los usuarios).



Al acta se anexa los cuadros expuestos por equipo técnico.

El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Tengo unas observaciones, dentro del cobro por EMELNORTE debe estar considerado los gastos administrativos que ellos cobran por

## SECRETARÍA GENERAL

### CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

este servicio, Ing. Jenifer Gubio indica: El cobro es del 10% por este servicio. Continúa el señor Concejal, en la recolección de residuos diferenciados debemos tomar en cuenta que debe haber doble recorrido y que esto aumenta el costo en el tema de operatividad. Dentro del proyecto que se presenta en lo que son verificables que se anexe el contrato en el tema de adquisición de tachos no solo la fotografía, para que sea de mayor sustento, así también en el tema del cobro del 25% del costo de los tachos me gustaría que por Procuraduría Síndica, se determine el fundamento jurídico para justificar ese porcentaje por temas de Contraloría es mejor tener el sustento para no tener inconvenientes en el futuro. La señora Concejal Pilar Noriega: Se nos ha presentado los estudios que EMELNORTE requiere para el cobro de la tasa de recolección de basura a través de la carta de luz, para minimizar el impacto con la ciudadanía estarán las campañas de sensibilización que tiene que hacerse con respecto a la ordenanza y de la recolección diferenciada, debemos ir educando a nuestra ciudadanía con respecto a nuestro planeta específicamente en nuestro cantón en cuanto a la contaminación, se viene manejando un plan piloto conjuntamente con la empresa privada sobre la recolección de desechos plásticos de agroquímicos que ha sido motivo de felicitación a nivel de varios cantones y quienes han querido replicar este proyecto, más allá de la situación social estamos viendo una situación de concientización. El señor Concejal Cosmito Julio: No mirarle solamente como el manejo de los desechos sólidos, considero que todos somos responsables y debemos realizar las aportaciones por el servicio que se nos da a un trabajo tan complicado como es la recolección de la basura, es un trabajo muy interesante pero bastante complejo que considero que mediante un modelo de gestión lo podemos lograr siguiendo el ejemplo de otros municipios que lo han hecho, sumando la voluntad y el involucramiento de las demás instituciones como los GADS. Parroquiales para dar una buena imagen a las demás poblaciones. La señora Concejal Mariana Chamorro: La presentación está clara podemos entender lo que se pretende realizar con esta nueva ordenanza lo importante es crear conciencia sobre la protección de nuestro medio ambiente, sobre la clasificación de los desechos que se pretende realizar dentro de la ciudad, pienso que será un éxito solo tengo una pregunta sobre este plan piloto si se lo pretende ampliar a las parroquias porque también es importante para que nuestra ciudadanía empiece a educarse. Ing. Jennifer Gubio indica: Como ustedes pueden observar esto es complementario sin recursos económicos no se puede ejecutar la parte operativa, aunque se tenga la buena voluntad de hacerlos sin recursos económicos no se puede operar, pero con este plan de recaudación que se plantea se van a mejorar los ingresos a la municipalidad esperamos con eso replicar este plan piloto en las parroquias. La señorita Concejala Marcela Estrada: Este proyecto me parece viable, tenemos que empezar desde la conciencia ciudadana concuerdo con la compañera que sería importante y necesario ampliar este servicio a la zona rural que es donde más se genera desechos, hacer una proyección con los índices que se muestran en la exposición

## SECRETARÍA GENERAL

### CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

y ver cómo llegar a las parroquias. El señor Alcalde: Con la explicación realizada esta ordenanza pasaría a la comisión de ambiente para sea analizada y presenten su informe la señora Secretaria se encargara de realizar la entrega de la documentación a la comisión.

**OCTAVO PUNTO.-** Asuntos varios. El señor Concejal Cosmito Julio: Señor Alcalde compañeros Concejales en la Unidad Educativa de San Vicente de Pusir, por parte del Distrito de Educación se va a realizar un adoquinado del área periférica de la unidad educativa, pero según indican se ha firmado el contrato y han solicitado a la Municipalidad se colabore con el movimiento de tierras, para poder realizar el adoquinado. El señor Alcalde: Si se había realizado el acercamiento con el anterior Director Distrital y me había indicado que ya estaba adjudicada esta obra, pero no consideraron los trabajos de base, sub base, excavaciones el rodillo que no tenemos nosotros, quince viajes de material pétreo, como ustedes saben con la poca maquinaria de la institución por el momento con una sola volqueta estamos pasando material al mercado mayorista, porque prácticamente el contrato que ellos suscribieron es solo el adoquinado y el resto tendríamos que realizarlo nosotros, eso le hice notar al ex director sin embargo a la petición que se realizó les dije les vamos a ayudar pero el momento que tengamos la maquinaria disponible, tenemos que trasladar la motoniveladora nos tocaría enviar todo el equipo caminero para que realice los trabajos tenemos que alquilar la plataforma para movilizar las maquinas por eso les dije que nos esperen un poco de tiempo para poderles ayudar, ustedes saben cómo estamos con la vialidad también que necesita atención, pero se verá la forma de cómo ayudarles. La señorita Concejala Marcela Estrada: Por pedido de los ciudadanos de Monte Olivo hago conocer que están preocupados por el tema del puente peatonal, como sabemos ahorita contamos con un puente artesanal que es muy riesgoso y peligroso ya se viene temporadas de lluvias, se tiene la partida presupuestaria para esta obra. El señor Alcalde: Por parte del Gobierno Provincial y de la Municipalidad las direcciones de obras públicas realizaron la inspección para ver la solución más pronta, con el señor Prefecto hemos estado en comunicación indicandome que está realizando la gestión para un puente Bailey, lo que yo había planteado desde mucho tiempo atrás es la construcción del puente peatonal que era emergente pero no me quisieron entender y me dijeron que no me recibían el puente peatonal, que lo que querían era un puente carrozable, ahora con lo que el Ing. Julio Robles me ha dicho que va en buenos pasos para conseguir este puente, lo que yo le manifesté es que sí es seguro para que los recursos que nosotros tenemos utilizar en los cimientos de este puente o nosotros nos dedicamos al puente peatonal, según lo manifestado por el Director de Obras Públicas que de los recursos de la Municipalidad que son \$ 40.000,00 y el GAD. Parroquial \$ 20.000,00 reuniríamos \$ 60.000,00 pero que eso no nos alcanza para el puente peatonal, he realizado el acercamiento en este sentido con e Ing. Julio Robles y ver si podemos hacer un convenio tripartito, para ojala con eso poder construirlo no me he descuidado he estado pendiente en este tema. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En este punto quería hacer conocer algo importante y que la sociedad lo pide y lo necesita no quiero que se lo tome a mal más bien que sea una oportunidad para mejorar la atención ciudadana, que se haga el seguimiento a través de Talento Humano pedir una evaluación del desempeño a las gestión de los funcionarios, existe un malestar en los ciudadanos que no están a gusto con la atención que no son los resultados esperados o en los tiempos adecuados y que sea para jefes y directores el control de asistencia a través del biométrico.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Señor Alcalde: El tema de la evaluación del desempeño me encargaría de hacerla porque es un tema administrativo pero bien que lo indica porque muchas veces los funcionarios no atienden de la mejor manera al público, por eso he estado haciendo rotación del personal, hare una reunión y les realizare esta observación.

**NOVENO PUNTO.-** Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

